

ACCIÓN URGENTE

PUEDE QUE SIGA PENDIENTE EL INDULTO DE DOS HOMBRES BIELORRUSOS

El 14 de mayo de 2010, Aleh Gryshkautsou, de 29 años, y Andrei Burdyka, de 28, fueron condenados a muerte por fusilamiento por delitos cometidos durante un robo a mano armada. Cuando el Tribunal Supremo rechazó los recursos presentados, sus familias solicitaron el indulto al presidente. La resolución sobre la solicitud de indulto no se ha confirmado oficialmente.

El 14 de mayo de 2010, Aleh Gryshkautsou y Andrei Burdyka fueron condenados a muerte por fusilamiento por delitos cometidos durante un robo a mano armada en un piso de Grodno en octubre de 2009. Los dos fueron declarados culpables de asesinato premeditado, agresión armada, incendio, secuestro de un menor, robo y robo con allanamiento. El 17 de septiembre de 2010, el Tribunal Supremo de Minsk desestimó sus recursos, después de lo cual los dos hombres solicitaron el indulto al presidente Alexander Lukashenko.

Tras una declaración del presidente Lukashenko en un documental titulado *Несекретные материалы (Material no confidencial)*, que se emitió a las 11.35 de la noche del 22 de febrero en el canal de televisión bielorruso ONT, en un primer momento las familias de los dos hombres pensaron que el presidente había rechazado sus solicitudes de indulto. Sin embargo, tras la distribución de la AU 46/11 (EUR 49/006/2011), una agencia de noticias de propiedad estatal informó de que aún no se habían estudiado las solicitudes de indulto.

Amnistía Internacional ha pedido una aclaración a las autoridades bielorrusas, pero no ha recibido una respuesta oficial que confirme en qué fase está la solicitud de indulto.

Posteriormente no ha aparecido en los medios de comunicación información que apunte a una denegación de las solicitudes de indulto, y los contactos locales de Amnistía Internacional tampoco han podido confirmar si se han rechazado. El abogado que lleva el caso cree que las solicitudes de indulto continúan pendientes.

No se requieren más llamamientos de la Red de Acción Urgente por el momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Esta es la primera actualización de AU 46/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR49/006/2011/es>

